

**PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS (PPI)****Marco legal y organizativo existente en el Ecuador, referente a Pueblos Indígenas.****Los derechos colectivos de los Pueblos indígenas del Ecuador****Elementos legales de la Constitución de 1998, con respecto a los pueblos indígenas:**

La Constitución ecuatoriana vigente desde el 10 de Agosto de 1998, contiene grandes avances en cuanto a los derechos de estos pueblos, reconociendo la pluriculturalidad y la realidad multiétnica del Ecuador.

En la carta magna se reconoce la igualdad en el tema de los derechos civiles, y en lo referente a la salud, se respeta y promueve el desarrollo de la medicina tradicional indígena (Art.44) y la seguridad social cuya institucionalidad es el Seguro Social Campesino (Art. 60). En cuanto a la cultura, es deber del Estado establecer políticas para promoverla y estimularla, y en lo relativo al ámbito educativo se establece el derecho a una educación intercultural bilingüe, participativa en la que se involucre la familia, la comunidad, los maestros y los/as estudiantes (Arts. 68 y 69).

El Estado reconoce además, las circunscripciones territoriales de los pueblos indígenas, lo cual permite la conformación de una estructura administrativa, política y jurídica, y la captación de financiamiento proveniente del Estado para sus planes de desarrollo. (Art.240).

En este marco legal se establece que se estimulará la producción comunitaria y cooperativa, mediante la integración de unidades de producción, y el acceso a recursos productivos como tierra, agua y crédito. (Art. 267)

En los Arts. 86 y 88 de la sección sobre Medio Ambiente, se establece el derecho a vivir en un ambiente sano y sustentable, se garantiza la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país. Asimismo, se establece el sistema nacional de áreas protegidas, la consulta previa a las comunidades ante toda decisión estatal que pueda afectar el medio ambiente, y el irrestricto derecho a ser informados.

Los Arts. 83, 84 y 85 reconocen diversos derechos explícitos, a los que debe agregarse el de ser juzgados bajo sus costumbres y por sus propios jueces, y entre los que destaca además aquel relacionado con la existencia de los pueblos indígenas que se autodefinan como nacionalidades<sup>1</sup>.

A continuación se señalan otros derechos estipulados en la Constitución, que atañen al presente estudio:

- A participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras;
- A ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de los recursos no renovables existentes en las tierras donde habitan;
- A acceder, en cuanto sea posible, a los beneficios económicos que reporten, y a recibir indemnizaciones por los impactos socio-ambientales que se causen, así como a promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y su entorno natural<sup>2</sup>;
- A no ser desplazados de sus tierras, ni siquiera en nombre de los intereses económicos nacionales;
- A acceder a educación de calidad y contar con su sistema de Educación Intercultural Bilingüe, desde su propia cosmovisión, en su propio idioma, y teniendo acceso a la ciencia y la tecnología moderna;

<sup>1</sup> Término adoptado en el Ecuador por iniciativa de los pueblos amazónicos desde 1980 cuando se funda la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía (COFENAIE).

<sup>2</sup> Con el Reglamento de Consulta y Participación se pretende contar con los criterios de las comunidades sobre los aspectos positivos o negativos de una intervención en su entorno medio ambiental para prevenir y mitigar los impactos.

- A aplicar sus propias prácticas, sistemas y conocimientos de la medicina tradicional, incluso el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital, desde el punto de vista de su práctica ancestral de la medicina;
- A formular prioridades, en lo que atañe a su desarrollo, planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales;
- A recibir recursos del Estado;
- A participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley.

En este sentido, los derechos de los pueblos indígenas, en cuanto al manejo de los recursos naturales, serán contemplados de manera integral, asegurando la participación en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. Los citados derechos están estipulados en el Convenio 169 de la OIT, y deben ser garantizados por el Estado a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Para el caso que nos concierne, existe también el amparo de la normativa legal ecuatoriana a través de la Constitución Política de la República, artículo 83, que señala “Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible”.

#### Los Derechos consuetudinarios

Uno de los elementos que posibilita identificar a una comunidad como indígena es la aplicación constante uniforme y generalizada de normas legales no escritas entre los miembros de la comunidad. A este conjunto de normas no escritas se lo conoce como derecho consuetudinario. Se lo puede concebir entonces, como una costumbre jurídica que adquiere fuerza en la práctica y que son las reglas obligadas de conducta de los pueblos indígenas. *El derecho consuetudinario está reconocido en la Constitución Ecuatoriana como una fuente supletoria del derecho.*<sup>3</sup>

El derecho consuetudinario de los pueblos indígenas considera no sólo las normas de relación social, sino la relación con la naturaleza, su preservación y por tanto un entendimiento particular del medioambiente.

#### Organizaciones Indígenas Nacionales

En 1998 se crea el CODENPE, entidad adscrita a la Presidencia de la República y conformada por representantes de todas las nacionalidades y pueblos del Ecuador. Sus atribuciones giran en torno a definir políticas de fortalecimiento, ejecutar y proponer, en un marco de cogestión con el Estado, programas de desarrollo integral y sustentable, coordinar niveles de cooperación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo integral y sustentable con organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

Otros sistemas organizativos que ejercen representatividad de los pueblos indígenas en el Ecuador son la CONAIE, FEINE, FENOCIN, CONFEUNASC – CNC, COFENAIE, ECUARUNARI, que actúan como rectoras de procesos de negociación con varios actores sociales.

#### **Elementos legales, incluidos en la Constitución del 2008, con respecto a los pueblos indígenas:**

Lo anterior, sirvió como una base legal fundamental para desarrollar los ajustes a la constitución aprobada en el 2008, la misma que recoge propuestas y planteamientos realizados por el movimiento indígena, entre ellos la plurinacionalidad del Estado, el Estado intercultural, el derecho humano al agua, el Buen Vivir (Sumak Kawsay), entre otros.

Estos ajustes también han tomado en consideración, la definición de pueblos indígenas contenida en el Art. 1 (a) del Convenio 169 de la OIT: “Se entiende como pueblos indígenas a los pueblos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad

---

<sup>3</sup> Tomado de Derechos Humanos. Apuntes para la reflexión. Plan País. Ecuador, 2004.

nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por su propia legislación especial”.

De acuerdo con la Constitución de 1998, se recogía los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Art. 84), pero no generaba ningún mecanismo institucional ni de políticas públicas que permitan la real vigencia.

Mientras que en 1998, la ratificación del Convenio 169 y el reconocimiento constitucional a los derechos colectivos, se situaban en la vanguardia de la lucha por los derechos colectivos en el ámbito internacional, una década después, el movimiento indígena como actor regional y mundial, había logrado una presión política importante sobre organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Corte Interamericana, e incluso el Tribunal Penal Internacional y el Estatuto de Roma, para que se produzcan importantes avances en materia de reconocimiento, vigencia y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y, por tanto, los derechos sobre el territorio, el agua, los recursos naturales, y la participación política propia. Esta presión de los movimientos indígenas tiene su mayor expresión en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la ONU el mes de septiembre de 2007.

En esta declaración de las Naciones Unidas se avanza en algunos instrumentos claves como el derecho al consentimiento libre, previo e informado; el derecho a los territorios ancestrales; el derecho a los recursos naturales, a sus propias instituciones políticas, etc.

Por otra parte, ahora están vigentes las reformas realizadas al Reglamento de organizaciones de la sociedad civil, incluyen a aquellas organizaciones que están amparadas en Leyes especiales como la Ley de comunas, la Ley de Deportes, la Ley de Cooperativas o de Modus Vivendi. En este sentido, al ser incluidas las comunas y cabildos indígenas, desconocen su trayectoria histórica de organización y para su legalización ante el Estado ahora es necesario que estas organizaciones sociales abran una CUENTA DE INTEGRACION para garantizar el patrimonio colectivo. Se trata de un requisito que generalmente se lo emplea para conformar una empresa privada.

Esto puede tener implicaciones legales posteriores pues el patrimonio, en el caso de las organizaciones comunitarias, generalmente es utilizado inmediatamente, ahora bien, si la organización comunitaria no presenta justificaciones al uso de esta Cuenta de Integración, como inversiones realizadas, o gastos de operación o un plan de gastos de la organización, ésta podrá ser intervenida por el Estado, en cualquier momento a través del Ministerio que le otorgó la personalidad jurídica amén de la fiscalización de la contraloría del Estado.

Por otro lado, el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador, ha institucionalizado requisitos burocráticos en virtud de los cuales solo con ellos se puede entregar personalidad jurídica a una organización comunitaria. El Registro Único de Contribuyentes (RUC) que es un mecanismo tributario para el control impositivo a las personas y a las y a las empresas, ahora también se convierte en un requisito para la sobrevivencia de las organizaciones comunitarias e indígenas.

Una organización comunitaria el momento en el que debe acceder a este número tributario automáticamente se convierte en sujeto tributario, y por ende pasa a ser controlado por las leyes de evasión y elusión fiscal. No solo eso, sino que la organización al momento de acceder a este número tributario, debe declarar la fecha de su constitución como organización comunitaria, y a partir de esa fecha debe declarar impuestos.

De otra parte, el SRI, como entidad de control y recaudación de impuestos, trata a las organizaciones comunitarias como sujetos tributarios y en consecuencia solicita el nombramiento legalizado de la organización, en el caso de organizaciones cuya personalidad jurídica se asienta especialmente en el Ministerio de Agricultura (MAGAP) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), tienen que agregar la protocolización de su nombramiento en alguna notaría, ya que los ministerios para legalizarles también les piden primero el RUC. Esto provoca doble gasto y muchas confusiones sobre la declaración tributaria, provocando la acumulación de multas, o el desinterés por continuar en una organización por la serie de responsabilidades a las que se sujeta el representante de la misma.

**Análisis del perfil indígena de las poblaciones asentadas en las áreas de intervención del PRAA:**

El PRAA tiene dos áreas de intervención, una por cada uno de los denominados Proyectos Pilotos. El PP1 tiene por área de intervención a la microcuenca del Pita, ubicada en la provincia del Pichincha y relacionada con los cantones Mejía, Rumiñahui y Quito, donde no se asienta ninguna comunidad indígena como tal. El PP2, que tiene por áreas de intervención a zonas dentro de las microcuencas ubicadas alrededor del Nevado Antisana, incluye entre sus actores sociales a la Comunidad de Valle del Tambo, legalmente reconocida por las instancias gubernamentales competentes como Indígena.

Con miras a efectuar una evaluación fundamentada sobre los rasgos y características de dicha Comunidad, resulta necesario desagregar su perfil. Para el efecto, se aplican cuadros de análisis, en los cuales el “perfil 1” denota un acercamiento a “matices indígenas”, mientras que el “perfil 2” los aleja de dichos matices.

**VALLE DEL TAMBO:**

<b>Características</b>	<b>Perfil 1 Matices indígenas</b>	<b>Perfil 2 Matices no indígenas</b>
Lengua	4 adultos mayores de más de 60 años hablan el quichua.	Niños, jóvenes y el resto de adultos no hablan el quichua pero sí el español.
Territorio	Propiedad comunitaria cedida en la parte alta del Valle del Tambo 2.000 hectáreas. Aparte, 10 hectáreas destinadas a asentamiento poblacional y áreas recreativas.	Propiedad privada individual con escrituras.
Concepciones simbólicas	Desconocen / no mencionan / no recuerdan / no responden. Practican el trabajo colectivo y mingas.	No hay evidencias de celebraciones, rituales o fiestas indígenas.
Recursos naturales/agua	El agua, es un recurso estratégico de atención y negociación desde una posición de derecho ancestral, debiendo considerarse la ubicación estratégica de la comunidad y su posición favorable al tema de la conservación del medio ambiente y el recurso hídrico.	No se evidencian conocimientos ancestrales sobre el agua o, por lo menos, no han sido declarados por los miembros entrevistados.
Autoidentificación	El Presidente de la Comunidad informa que son Indígenas.	De 37 familias, 11 dicen ser indígenas, 23 dicen ser campesinas y 3 se reconocen como blanco mestizas.
Autodeterminación	Para tener una personería jurídica que les permita participar como colectivo social, decidieron organizarse en torno a una comunidad productiva y debido a que dicho trámite fue negado en el Ministerio de Bienestar Social, acudieron al CODENPE el 26 de mayo del 2007 para el reconocimiento como comunidad indígena.	Buscan formas jurídicas de inclusión para beneficiarse de proyectos propuestos desde ONG'S, Gobierno local, seccional y nacional y “para tener derechos ancestrales sobre los territorios”, según informa el Presidente de la Comunidad.
Tipo de Organización	Comunidad. Autoridad representativa elegida mediante votación.	Cooperativa agrícola. Asociaciones productivas. Club Deportivo del Valle del Tambo.
Habitantes	Pertencientes en su mayoría a familias ampliadas.	Se identifica la presencia de una misión evangélica con tierras (60 hectáreas) en sector aledaño a terrenos privados y comunitarios de la comunidad.
Pertenencia a otras organizaciones	FONAQUIN /NAPO, varios miembros son socios de la Cooperativa San José del Tablón Alto.	N/A

El CODENPE, en el año 2008, reconoció a nombre del Estado Ecuatoriano a la Comunidad de Valle del Tambo como “Comunidad Indígena”.

La Comunidad, al estar asentada en la zona de amortiguamiento cercana a la Reserva Ecológica Antisana, puede considerarse como una población vulnerable, a lo que se suma las condiciones de pobreza de sus habitantes y la carencia de servicios básicos de calidad que garantizan el nivel de vida de su gente.

La posición detectada, y mantenida desde el interior de la Comunidad, es defender el páramo y el recurso agua optando, en muchos casos, por posiciones radicales, pero que ante la propuesta del PRAA tuvieron apertura para escuchar, comentar, participar y proponer en las reuniones de socialización y en los talleres sus propias propuestas, mismas que han sido recogidas luego de un largo y sostenido proceso participativo en forma de medidas de adaptación al cambio climático.

En el Valle del Tambo han decidido conservar y reproducir sus formas de vida y sus sistemas ancestrales con relación a los derechos sobre las tierras comunales, aún cuando no tienen sistemas sociales, económicos y políticos diferenciados.

Los matices y particularidades señalados en el cuadro y párrafos previos, permiten señalar que la Comunidad del Valle del Tambo reúne buena parte de las características asociadas a un perfil que los identifique como “pueblo indígena”, y en tal virtud la política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (PO 4.10) se activa para esta Comunidad dentro del PRAA / Ecuador.

### **Características demográficas, sociales, culturales, políticas y naturales:**

<b>COMUNIDAD VALLE DEL TAMBO</b>	
HISTORIA	En 1971, trabajadores de la hacienda Cruz Roja Ecuatoriana se posesionan de las tierras <sup>4</sup> ; al amparo de la Ley, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización se las adjudica. En 1973, el Ministerio de Agricultura y Ganadería les reconoce como cooperativa agropecuaria “San José del Tablón Alto”. En 1977, el Ministerio de Agricultura y Ganadería hace efectiva la propiedad sobre las tierras mediante escritura pública a 29 socios fundadores <sup>5</sup> . A partir de 1988, comienzan asentamientos en el Valle del Tambo que se dedican principalmente a actividades de pastoreo.
EXTENSION	4.415 hectáreas están escrituradas, siendo interesante notar que existen estudios según los cuales el área de la Comunidad del Valle del Tambo-Cooperativa San José del Tablón Alto podría ser mayor a la mencionada en las escrituras de la Cooperativa y llegaría a 6.840 hectáreas <sup>6</sup> . Como territorio comunitario se tienen aproximadamente 2000 hectáreas.
LIMITES	“El territorio de la Comunidad del Tambo está ubicado entre los 3360 msnm, cerca de la laguna de Papallacta y los 4560 msnm en el cerro Plaza de Armas. Al norte limita con el Río Sucus y la hacienda Paluguillo <sup>7</sup> , al Noreste limita con Itulcachi y la Reserva Ecológica Cayambe-Coca, al Sur con la plaza de Armas, la Campana Mache, el Cerro Predicador y la hacienda Antisana, al Este está la Comunidad de Jamanco y la laguna de Papallacta, al oeste Muertepungo y las haciendas Inga Raya e Inga Alto <sup>8</sup> .”
PROPIEDAD INDIVIDUAL	Propiedad individual de 40 hectáreas en promedio para cada uno de los 29 socios iniciales; sin embargo actualmente no es posible precisar el número exacto de socios activos debido a la cautela con que se brinda información. Se estima en todo caso, que serían menos de 20 los miembros actuales, ya sea porque los originales han vendido o han fallecido.
ESPACIO COMUNITARIO	2.000 hectáreas cedidas por todos los socios de la Cooperativa como espacio comunitario ubicado en la parte alta, cuyos límites están entre Itulcachi, Inga, Muertepungo y Antisana, y otra parte está en la parte baja como centro recreativo del asentamiento del Valle del Tambo.
USO DE LA TIERRA	61.1% Pastoreo/ganadería, 38.9 % agricultura, 5.6 % turismo <sup>9</sup> , 91.7 % crianza de animales, 8.3% no hacen crianza de animales.
PROPIEDAD DE LA TIERRA	De los habitantes del Valle del Tambo, el 75.0% dice ser propietario de la tierra, y el 25.0 % dice no ser propietario, se aduce que son arrendatarios o que son trabajadores no propietarios.
<b>DATOS DEMOGRAFICOS</b>	
POBLACION	37 familias, 180 personas (aprox). Familias ampliadas con parentesco en primero y segundo grado de consanguinidad y afinidad; al parecer hay algunas personas que son población flotante, pues no residen habitualmente en el lugar sino que van y vienen de acuerdo a las necesidades de trabajo.
EDUCACIÓN	En la Comunidad Valle del Tambo, aproximadamente el 50% alcanza la educación elemental básica; cerca del 19% de la población llega al colegio; al menos un miembro de cada familia es iletrado; un 8% de la población alcanza la educación básica media; el 5% de la población

<sup>4</sup> Chiriboga, C.L. Dávalos, I. Murillo, R. García y E. Vivanco 1996, *Algunos Datos Sociales, Económicos, Biofísico y de Género sobre la Comunidad San José del Tablón Alto*, FLACSO, Quito, Ecuador.

<sup>5</sup> Angel Chuquimarca, actual presidente de la Cooperativa San José del Tablón Alto.

<sup>6</sup> “Valuación Económica de los sistemas productivos de la Comunidad El Tambo” “Parques en Peligro”, noviembre 29, 2004.

<sup>7</sup> La Hacienda Paluguillo, fue adjudicada en fideicomiso a la FUNAN por parte de The Nature Conservancy (TNC). El área adjudicada en el fideicomiso estaba fuera de la Reserva Ecológica Cayambe-Coca.

<sup>8</sup> “Valuación económica de los sistemas productivos de la Comunidad del Tambo”, Estudio Proyecto TNC/USAID, noviembre 2004.

<sup>9</sup> Encuesta aplicada por NKomun

COMUNIDAD VALLE DEL TAMBO																	
	obtiene un título a nivel universitario; y, ninguna de las personas adultas de la comunidad ha asistido a escuelas técnicas profesionales. El índice de educación es de 0,3% y demuestra el nivel bajo de educación de la comunidad <sup>10</sup>																
RELIGIÓN	La mayoría se reconoce católica.																
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS																	
PRODUCCIÓN LACTEA	La producción lechera la venden a las empresas Nestlé, Reyleche y, según dicen, a otras empresas tercerizadoras en la compra de este producto. Algunas familias producen quesos para autoconsumo, y solamente dos familias se dedican a la producción de quesos para la venta.																
ACTIVIDAD GANADERA	<table border="1"> <tr> <td>vaca lechera</td> <td>vaca seca</td> <td>vacona</td> <td>toro</td> <td>torete</td> <td>ternero</td> <td>caballo</td> <td>ovejas/chivos</td> </tr> <tr> <td>50.0 %</td> <td>22.7%</td> <td>18.2%</td> <td>9.1%</td> <td>9.1%</td> <td>18%</td> <td>40.9%</td> <td>18.2%</td> </tr> </table>	vaca lechera	vaca seca	vacona	toro	torete	ternero	caballo	ovejas/chivos	50.0 %	22.7%	18.2%	9.1%	9.1%	18%	40.9%	18.2%
vaca lechera	vaca seca	vacona	toro	torete	ternero	caballo	ovejas/chivos										
50.0 %	22.7%	18.2%	9.1%	9.1%	18%	40.9%	18.2%										
OTRAS ACTIVIDADES	La mayoría de familias crían especies menores como cuyes, conejos, gallinas y chanchos. Casi todos comercializan sus animales en pie. Varios habitantes se desempeñan como albañiles o peones de la construcción, otros laboran en actividades de las petroleras en la amazonía, y algunos se dedican a pequeños negocios de tiendas o abastos. Un integrante es guarda parques de la Reserva Ecológica Antisana y un par son intermedios en la venta de ganado. Las mujeres tejen y hacen bisutería.																
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Cultivan oca, papa, haba, melloco, mashua y en muy escasa cantidad trigo. La producción es para el autoconsumo, guardan para semilleros, dan de comer a sus animales cuando el pasto no abastece y el remanente lo comercializan de manera casera como atractivo del páramo. Es una actividad de escala menor a cargo de mujeres y en varias etapas de la producción es una actividad familiar como la siembra y la cosecha. Se sabe también que hace aproximadamente dos años comenzaron a organizarse para integrar a las mujeres en la gestión de seguridad alimentaria, mediante la producción en huertos intensivos e invernaderos en las que producen hortalizas y otros vegetales así como también frutillas. A la fecha, por gestión del PRAA la gestión y el trabajo en huertos se han reactivado en la Comunidad contando con la asistencia técnica del Proyecto.																
PISCICULTURA	Algunas familias, aproximadamente 8 <sup>11</sup> , se dedican a la piscicultura para la venta de truchas a turistas y abastecimiento para restaurantes. La razón más importante para que no se haya extendido esta opción productiva es porque se necesita mucha inversión.																
TURISMO	Pocas familias, aquellas que están ubicadas a lo largo de la carretera principal, han comenzado a dar servicio de comida para turistas. Algunos hombres de la familia trabajan actualmente como arrieros o realizan "guianzas" para quienes gustan del turismo de aventura y/o ecológico, especialmente extranjeros. Los pobladores dicen sentir la necesidad de saber el idioma inglés por lo que los más jóvenes de la familia, de 15 años en adelante quieren prepararse para ser guías turísticos y no "solamente cargar las carpas y mochilas".																
A QUE SE DEDICARIA EN EL FUTURO CERCANO	Turismo 66.7%, Piscicultura 16.7%, Agricultura 8.3%																
SERVICIOS BASICOS																	
ALCANTARILLADO	No tienen. Para 2011 el PRAA implementará sistema de saneamiento básico.																
AGUA	Entubada no clorada, red de distribución domiciliaria con tanque de captación. A la fecha, el PRAA ha realizado trabajos de reparación provisional, y para 2011 se prevé contar con sistema completo de agua potable.																
DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS	Botan a la quebrada, queman, entierran.																
EVACUACION AGUAS SERVIDAS	A cauces naturales de quebradas y ríos; muy pocas casas tienen letrinas.																
ENERGIA ELECTRICA	Disponen de este servicio desde 2005, aproximadamente.																
TELEFONO	Solamente telefonía celular con una operadora (PORTA).																
ENFERMEDADES	Afectaciones a las vías respiratorias, problemas gastrointestinales y parasitosis entre las principales.																
DISPENSARIO MEDICO	No tienen.																
TIPO DE VIVIENDA	Son unidades de vivienda de construcción mixta, hormigón, zinc, bloque, ladrillo, paja, madera. También hay pocas edificaciones que poseen baños dentro de casa, pisos de cemento, paredes enlucidas y pintadas y seguridades en ventanas.																
TRANSPORTE	Hay servicio de las cooperativas de transporte interprovincial Quito-Tena, Quito-Coca., Quito-Lago Agrio																
ORGANIZACIONES																	
COOPERATIVA AGROPECUARIA	San José del Tablón Alto, con reconocimiento jurídico legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Varios miembros son socios de esta Cooperativa. Existe una notoria diferencia de criterios entre Directivos y Socios de la Comunidad y Cooperativa, que limita el accionar del																

<sup>10</sup> "Valuación Económica de los sistemas productivos de la Comunidad El Tambo" "Parques en Peligro", noviembre 29, 2004

<sup>11</sup> Proyecto TNC/USAID "Parques en Peligro", Fundación Antisana, Quito, 2004

COMUNIDAD VALLE DEL TAMBO													
	Proyecto y crea potenciales frentes de conflicto frente a diversos actores externos.												
COMUNIDAD INDÍGENA	Cuentan con reconocimiento por parte del CODENPE y tienen libre identificación como Pueblo Indígena a nivel personal y aceptado por la comunidad.												
REPRESENTATIVIDAD	Eligen cada año a su representante que es el Presidente de la Comunidad, y quién no tiene como parte de esta función atribución alguna en el Directorio de la Cooperativa.												
MÁXIMA INSTANCIA	Asamblea General órgano supremo que toma decisiones y aprueba posiciones y mociones.												
POSICIONES	Población que se caracteriza por guardar mucha cautela y sigilo con la información que posee; son desconfiados y recelosos, motivos por los cuales resulta posible que alguna parte de la información suministrada no sea enteramente precisa.												
TEMAS QUE LES CONVOCA	Manejan información con claros matices de distorsión en torno a conflictos, y alta participación en torno a posiciones relativas a proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (ex – EMAAP/Q).												
RECURSOS NATURALES													
RECURSOS HÍDRICOS	<p>Los predios de la Comunidad del Valle del Tambo se encuentran ubicados en el piso de bosque húmedo montano y páramo, y tiene un suelo fértil lo que permite actividades agrícolas.</p> <p>Pese a que la zona tiene abundancia de recursos hídricos, la población no dispone de agua potable sino agua entubada para consumo humano que llega a una parte de la población solamente. En cuanto al riego, en la zona no es necesario debido a los altos niveles de pluviosidad. Muchas de las actividades económicas se relacionan estrechamente con el recurso hídrico y por tanto con los páramos.</p> <p>La comunidad del Valle del Tambo hace una lectura del uso del agua que se enmarca en el cuidado del medio ambiente. Así por ejemplo, se refieren a los ojos de agua como sagrados, y sostienen que el agua es necesaria para bañar la tierra y oxigenarla, y que sirve a todo el país y al mundo entero<sup>12</sup>. Por ello han considerado que el desarrollo de proyectos de captación y manejo comercial del agua provocaría un impacto en el ciclo natural de los páramos; el temor está relacionado con la falta de caudal que se puede producir río abajo, y el efecto que causaría sobre el páramo.</p> <p>El uso del agua está relacionado con las actividades productivas de la zona como la ganadería, la piscicultura, y los sembríos en huertos familiares, aunque en este último caso es necesario notar que no hace falta el riego debido a los elevados niveles de pluviosidad existentes en la zona. El agua es de uso libre mayoritariamente, son usuarios de hecho más no de derecho, no existen pagos por el uso de la misma, y no están registrados en la Agencia de Aguas.</p> <table border="1" data-bbox="655 1216 1197 1361"> <thead> <tr> <th colspan="4">¿El agua que utiliza es?</th> </tr> <tr> <th>Concesión</th> <th>Junta de agua</th> <th>Uso libre</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8.7 %</td> <td>13.0 %</td> <td>78.3 %</td> <td>100.0 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Encuesta socioeconómica. Taller en Komún./2007</p> <p><b>Nota:</b> Como parte de los acuerdos alcanzados a partir de la firma del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio del Ambiente y la Comunidad del Valle del Tambo, tendientes a la implementación de medidas de adaptación del PRAA en la zona, la Comunidad nombró una Junta de Aguas Provisional, que aún no ha sido oficializada ante las instancias competentes (Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA).</p>	¿El agua que utiliza es?				Concesión	Junta de agua	Uso libre	Total	8.7 %	13.0 %	78.3 %	100.0 %
¿El agua que utiliza es?													
Concesión	Junta de agua	Uso libre	Total										
8.7 %	13.0 %	78.3 %	100.0 %										
FLORA Y FAUNA DEL PÁRAMO	<p>Entre las principales especies, en este sector se constata la presencia del pato silvestre de laguna, guanta, conejo, cóndor, oso de anteojos, puma, tapir, venado, danta, zorro, lobo, pava de monte, curiingue, cuscungo, lechuza, quinde, paloma torcaza, mirlo, sapos de colores (café y negro), mariposas y abejas.</p> <p>Quienes habitan en la zona del Valle del Tambo reconocen especies de vegetación natural que les son más familiares como quishuar, quinua o pantza, yagual, purujul, Sunfo, y la chilca como sostenedora del agua. Refieren también, a la chuquiragua y el romerillo, reconociendo sus valores medicinales y curativos.</p>												

<sup>12</sup> Tomado del testimonio de Carlos Tandayamo, recogido en taller efectuado en marzo/2007, In situ.

## **Resumen de Resultados del proceso participativo de consulta:**

### *Propuestas iniciales de la Comunidad de Valle del Tambo:*

Como parte del proceso de acercamiento, información y consulta iniciales (2007), dentro del área de intervención se realizaron contactos directos con dirigentes de la Comunidad, y por su intermedio se convocó a reuniones ampliadas, en tres ocasiones. Paralelamente, se desarrollaron entrevistas personales a los dirigentes, quienes permitieron el levantamiento de información relevante de aspectos socio – demográficos y culturales.

Se realizaron tres talleres informativos con la Comunidad, con la participación de mujeres, hombres, jóvenes y niños, siendo el lugar de reunión habitual la casa del presidente de la Comunidad. Para el efecto, se utilizó presentaciones en Power Point con contenidos generales de la propuesta del PRAA, se realizó un proceso de reflexión con respecto al cambio climático y el calentamiento global, se absolvió dudas e inquietudes, y se recopiló las primeras sugerencias para las medidas de adaptación al cambio climático, entre ellas, la sugerencia de que para hacer frente al cambio climático se deberá trabajar de manera multisectorial en todas las dimensiones de las actividades humanas, con cooperación interinstitucional para fortalecer el desarrollo comunitario.

Debe considerarse que no es posible la conservación de los ecosistemas si la calidad de vida de los pobladores del sector no mejora: *“Estamos concientes de que es necesario preservar el páramo y que la actividad de pastoreo daña la esponja que es el páramo, pero no tenemos por ahora otra actividad que nos permita mantener nuestras familias”*<sup>13</sup>.

Concientes de la necesidad de innovar el ámbito de la producción los/as pobladores/as mencionan que quisieran dedicarse mayoritariamente a las siguientes actividades:

#### a) Programas Productivos Alternativos (incluyendo capacitación)

- Turismo, piscicultura y comercio: la promoción de nuevas formas productivas y el desarrollo de la cadena productiva en torno al turismo en la zona, motivará la afluencia de visitantes al sector y por lo tanto fomentaría la microempresa turística y el comercio relacionado, lo que propiciaría a mediano plazo la reducción del pastoreo, que es la principal fuente de ingresos de la población.
- Producción artesanal (tejidos, artesanía, etc.): de especial interés para las mujeres de la comunidad, que desean iniciar una actividad productiva relacionada con los recursos naturales actuales, lo cual aparece como alternativa de obtención de recursos económicos, relacionado íntimamente con la actividad turística.

#### b) Fortalecimiento organizacional (parte de un Plan de Manejo Integrado de cuencas y páramos)

- Comunicación y fortalecimiento comunitario: capacitación orientada al fortalecimiento de la participación comunitaria y el cumplimiento de los compromisos de la protección del medio ambiente, que permitan cohesionar de manera favorable el tejido social de la comunidad para que empuje eficazmente la ejecución de medidas de adaptación y la sostenibilidad del PRAA.
- Educación, información: organización de comunidades educativas en la zona, acordes a sus propios intereses en temas de desarrollo comunitario, local y regional, tales como guías turísticos y guarda páramos (que cuiden el entorno natural y aseguren el uso escénico del páramo), situación que aparece como una fuente de empleo para los habitantes del Valle del Tambo. Aparte de ello, se sugiere la capacitación en gastronomía, atención al cliente, protección de páramos, bosques y recursos naturales, etc.
- Recuperación de la memoria ancestral: establecimiento de formas alternativas de producción en el páramo que no afecten al ecosistema, y desde las cuales se fundamente la necesidad de cuidar y mantener el páramo. Esta actividad debe partir de los conocimientos y valores culturales ancestrales que posea y/o recupere la comunidad.

---

<sup>13</sup> Comunidad Valle del Tambo talleres participativos mayo del 2007.



### c) Manejo Integrado de microcuencas y páramos

- Manejo de residuos: cambiar los hábitos de consumo y disposición final de residuos para cuidar el páramo y su riqueza en biodiversidad.
- Campañas de sensibilización y compromiso social: dirigir hacia quienes visiten la zona (habitantes de la ciudad), a fin de evitar el desperdicio del líquido vital y la contaminación del medio ambiente.
- Salud Preventiva: reemplazar el uso del agua entubada por agua potable, desarrollar programas de nutrición, y aprovechar la producción de huertos familiares, productos cárnicos y lácteos del sector.
- Capacitación sobre técnicas de pastoreo: fortalecer la capacidad técnica de los habitantes teniendo en cuenta las afectaciones causadas al páramo por la necesidad de subsistencia.
- Identificación de corredores naturales: proteger la diversidad biológica y los ecosistemas.
- Construcción de senderos y miradores ecoturísticos: señalar adecuadamente la zona de forma que sea aprovechable para el ecoturismo planificado, así como para la observación de flora y fauna en el páramo.
- Elaboración de mapas para observación científica: implementar observatorios científicos como una alternativa que aporte al conocimiento, protección y difusión de la riqueza natural del páramo y de los glaciares, a nivel local, nacional e internacional.
- Implementación y ubicación estratégica de abrevaderos: beneficiar a los animales y evitar la contaminación de las fuentes.
- Protección de la vegetación de las orillas de los cauces naturales: utilizar especies naturales que permitan la conservación de los páramos, y aseguren la protección del cauce de los ríos y flujos de agua.
- Reforestación: recuperar y conservar los páramos afectados por el uso que hasta hoy se les ha dado. Las quemas, las tomas antitécnicas de agua, y el pastoreo han repercutido sobre el ecosistema y, a largo plazo, sobre las comunidades allí asentadas, por ello, replantar y revitalizar el páramo con especies propias se convierte en una acción que se prevé será muy bien acogida y asumida por los miembros de la comunidad.
- Ejecución de obras menores para mejorar nivel de vida: garantizar la calidad del agua que consume la población y evitar la contaminación de las fuentes hídricas; además, la disponibilidad de infraestructura (alcantarillado, redes de agua potable, sistemas de clorificación) evitará la evacuación de aguas servidas sin tratamiento a cauces naturales y la proliferación de enfermedades causadas por la mala calidad del agua, respectivamente.
- Mejoramiento de sistemas de captación y conducción de agua para consumo humano: evitar pérdidas y contaminación del recurso; además, asegurar que la red pública e intradomiliaria se encuentre en perfectas condiciones.

#### *Proceso participativo de priorización de medidas de adaptación:*

El proceso participativo de identificación de anomalías, amenazas e impactos climáticos, y su fase de planteamiento, priorización y diseño de medidas de adaptación se efectuó con la Comunidad de Valle del Tambo entre 2009 y 2010. Los resultados de dicho proceso se incluyen a continuación:

#### **Estrategia para asegurar la consulta previa a las comunidades potencialmente afectadas durante la implementación del proyecto.**

Es fundamental identificar intereses comunes que pueden tener los diferentes actores sociales que gestionan y mantienen presencia en la zona, y que se relacionan directamente con la Comunidad del Valle del Tambo. Entre estas, destacan el Municipio del Cantón Quijos, la Junta Parroquial de Papallacta y la Cooperativa San José del Tablón Alto.

La estrategia consistiría en:

- ✓ Asegurar credibilidad del PRAA y propiciar confiabilidad entre los habitantes de la Comunidad de Valle del Tambo y demás actores sociales relacionados, a partir de la entrega de información transparente, en forma clara y lenguaje cotidiano, de manera que el acceso a dicha información facilite la creación de un ambiente de confianza entre el Proyecto y los beneficiarios, y garantice la idónea gestión comunitaria. Lo anterior afortunadamente ha sido logrado como resultado de todo el proceso de socialización del Proyecto y la consulta con las comunidades para trabajar en el tema de la identificación y priorización de las medidas de adaptación al cambio climático.
- ✓ Informar de manera oportuna a la Cooperativa San José del Tablón Alto, Comuna de Jamanco, Junta Parroquial de Papallacta y otros actores relacionados, sobre la implementación del Proyecto; escuchar sus inquietudes y entregar respuestas oportunas y claras, de manera que se eviten elucubraciones y posiciones sesgadas que podrían interferir la ejecución del PRAA; lo cual también se ha logrado como parte del proceso explicado anteriormente.
- ✓ Motivar a la Comunidad del Valle del Tambo a la participación activa en el proyecto, y propiciar conjuntamente con las autoridades locales, el personal técnico del Proyecto (tanto el asentado en campo como el que coordina desde la oficina) y los funcionarios del Ministerio del Ambiente, la interacción abierta tendiente al logro de acuerdos y compromisos formales para apoyar la realización del proyecto. Este aspecto también fue abordado en el proceso de socialización y consulta.
- ✓ Tender puentes de negociación para que otros actores sociales puedan informar de manera fundamentada sobre sus inquietudes y proyectos, de forma que esta clarificación en la información evite dudas, distorsiones y prejuicios.
- ✓ Identificar y fomentar vínculos complementarios al interior de la Comunidad, de manera que tanto los representantes como las mujeres sean quienes lideren y movilicen su participación activa durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Estar presente cuando y en donde la Comunidad lo requiera para, aclarar, ampliar, profundizar o responder a sus inquietudes, manteniendo una actitud conciliadora, ecuaníme, positiva y transparente al tratar los asuntos con la Comunidad del Valle del Tambo.
- ✓ Fijar interlocutor (es) fijos por parte del Proyecto y de la Comunidad para que no se propicien conflictos por mal entendidos o contradicciones en la información que se entregue.
- ✓ Cada vez que se quiera tomar contacto con la Comunidad, hacerlo a través de su Presidente, con un mínimo de ocho días de anticipación y, por su intermedio, distribuir convocatorias a cada miembro de la Comunidad en la que se fijará día, hora y asunto a tratar; labor que es una constante en la operación del Proyecto.

**Plan de acción que asegure que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos, incluyendo medidas para mejorar la capacidad de los entes involucrados.**

- ✓ Propiciar la designación de veedores, tanto del gobierno local de Papallacta como de la propia dirigencia comunitaria, para que en coordinación con el Especialista Técnico Nacional del PRAA y el personal de campo del Proyecto, se verifique la recepción oportuna e íntegra de beneficios previstos en el PRAA, dirigidos a los Pueblos Indígenas.
- ✓ Realizar un monitoreo para verificar el avance de trabajos e inversiones realizadas en cada una de las medidas de adaptación implementadas, así como la respuesta y niveles de participación de la Comunidad.
- ✓ Intensificar la participación de representantes de la Comunidad en foros y eventos que sobre adaptación al cambio climático en páramos se realicen en la localidad y/o la región.

- ✓ Impulsar la cooperación, investigación y sensibilización sobre los problemas que ocasiona el cambio climático sobre los páramos y glaciares, y que se canalicen las inquietudes generadas y las soluciones formuladas con la Comunidad.
- ✓ Coordinar esfuerzos para que el Municipio de Quijos y/o el Gobierno Provincial del Napo y/o la Junta Parroquial de Papallacta constituyan contrapartes idóneas que aseguren que los beneficios, tanto sociales como económicos y ambientales sean sostenibles en el tiempo.

**Plan de Acción para evitar, minimizar, mitigar, o compensar efectos adversos de los programas de adaptación sobre Pueblos Indígenas.**

- ✓ Se plantea la conformación de un Comité de Gestión del Proyecto, en el que se interrelacionen delegados de las autoridades locales, un Directivo de la Comunidad, un delegado del Ministerio del Ambiente, un delegado del equipo técnico del Proyecto en campo y el Especialista Técnico Nacional del PRAA. El Comité deberá implementar un plan de seguimiento y evaluación que permita identificar los efectos positivos de la adaptación, y facilite la consolidación de un espacio de discusión conjunta para la toma de decisiones tendientes a la prevención y/o remediación de los potenciales efectos adversos sobre la Comunidad o el entorno.

**Procedimientos sugeridos para que la Comunidad pueda dirigir sus inquietudes, o reclamos.**

- ✓ La Comunidad encaminará o presentará sus inquietudes únicamente a través de su representante legal o quien haya asumido esa responsabilidad como tal ante el PRAA, para lo cual, la Asamblea le nombrará interlocutor oficial por el período que dure la ejecución del Proyecto.
- ✓ Las observaciones serán presentadas en primera instancia de manera verbal y posteriormente por escrito a efecto de que quede constancia en los archivos de la Comunidad, del Proyecto y de la Autoridad Local.
- ✓ El plazo para tomar conocimiento de dichas inquietudes por parte del PRAA, será de 10 días laborables, plazo en el cual el Especialista Técnico Nacional del PRAA deberá elaborar la respuesta y presentarla por escrito, con la conformidad del Ministerio del Ambiente.

**Mecanismos para el monitoreo, evaluación y reporte sobre la implementación del Plan de Pueblos Indígenas.**

El ETN del PRAA deberá:

- ✓ Informar y difundir, por todos los medios factibles para el presupuesto del PRAA, sobre la ejecución del proyecto y la implementación del Plan de Pueblos Indígenas. Siempre que sea posible, esta difusión de ejecutará de manera oficial y con la presencia de las autoridades gubernamentales, nacionales, regionales y locales respectivas.
- ✓ Realizar y presentar informes cuatrimestrales de avance sobre el desarrollo del Proyecto, y una evaluación sobre las etapas cumplidas y los plazos estipulados. La presentación de estos informes arrancará en 2011.
- ✓ Solicitar al Comité de Gestión el pronunciamiento oficial (con una periodicidad al menos semestral) sobre las tareas encomendadas a dicho Comité y respecto al nivel de comunicación e información mantenidos, en particular respecto al Plan de Pueblos Indígenas.